

ES COPIA



DECRETO N° 99

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

### ADDENDA AL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación Dr. Ramiro Simón Padrós, D.N.I. N° 17.239.995 con domicilio en Centro Cívico – Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante "LA PROVINCIA" por una parte, y el Sr. MIGUEL AGUSTIN LOPEZ VILLANUEVA – DNI N° 11.943.388, con domicilio en calle Vicente López N° 1555, de la Ciudad de Salta, en adelante "EL CONTRATADO", por la otra, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación de Servicios celebrado entre las partes:

**PRIMERA** : Las partes acuerdan modificar la cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios estableciendo que "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente en carácter de honorarios la suma de \$ 7.200.- (pesos siete mil doscientos), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

Con autorización del Poder Ejecutivo Provincial, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 5 días del mes de enero de 2015.

*Miguel Agustín López Villanueva*

Miguel Agustín López  
Villanueva

*Ramiro Simón Padrós*  
Dr. RAMIRO SIMON PADROS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION